

Decreto número: 2018/207

DECRETO

Extracto: Listado provisional puntuaciones bolsa de limpieza de colegios

DECRETO

Terminado el plazo de presentación de instancias para la participación en la convocatoria para la selección y posterior contratación de trabajadores destinados a la limpieza de colegios de la localidad.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de puntuaciones obtenidas por los solicitantes, el cual queda concretado como a continuación se detalla:

Nº registro	TOTAL
1833	Prioridad absoluta conforme a bases reguladoras
1821	Prioridad absoluta conforme a bases reguladoras
1572	11
1604	10,5
1687	10,5
1441	10
1663	9,5
1820	9
1587	9
1549	9
2021	9
1497	9
1847	9
1486	9
1475	9
1487	9
1633	8,5
1464	8,5
1825	8,5
2044	8,5

Decreto número: 2018/207
DECRETO

1710	8,5
1754	8,5
2024	8,5
1899	8,5
1491	8,5
1567	8
1763	8
1745	8
1632	8
1851	8
1586	8
2058	8
1609	8
2059	7,5
1471	7,5
2041	7,5
1852	7,5
1916	7,5
1977	7
2030	7
1764	7
1918	7
1922	7
2080	6,5
1726	6,5
2002	6,5
1529	6,5
1451	6,5
1840	6,5
1746	6,5
2038	6,5
2042	6
1557	6
2031	6
1907	6
1452	5,5
1984	5,5
1785	5,5
1683	5,5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava Plaza del Ayuntamiento, 1. 13440, Argamasilla de Calatrava, Ciudad Real. Teléfono:926442520 e-mail: ayto_argamasilla.cru@dpuces

Decreto número: 2018/207
DECRETO

1553	5,5
2054	5,5
1829	5,5
1648	5,5
2053	5
1509	5
1781	5
1800	5
1626	5
2046	4,5
1839	4,5
2047	4
2052	4
1886	4
2051	3,5
1676	3
2032	2,5
1465	EXCLUIDA FALTA DOCUMENTACIÓN
1671	EXCLUIDA FALTA DOCUMENTACIÓN
1458	EXCLUIDA FALTA DOCUMENTACIÓN

Aquellos aspirantes que hubieren obtenido una puntuación igual a otro serán desempatados conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados formulen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para público y general conocimiento.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), a 27 de agosto de 2018, ante mí, el Secretario de la Corporación que doy fe.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**